



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA**

AVISA:

A los señores profesionales del derecho y usuarios del servicio de esta Sala, que en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2020, siguiendo las instrucciones señaladas en las circulares 0017 de fecha 24 de febrero de 2020 y 0018 de 10 de marzo de 2020 emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de tomar medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para la contención del COVID-19, acordó autorizar a partir del día viernes 13 de marzo de 2020 el teletrabajo a funcionarios y empleados.

Por lo tanto, la comunicación entre usuarios continuará por los mismos medios electrónicos dispuestos para el efecto, conforme se ha venido adelantando, teniendo en cuenta que en esta Sala el trámite de los procesos es digital.

Se les recuerda que cualquier documento o información que requieran allegar relacionada con sus procesos y acciones constitucionales deben hacerlo a través de correo electrónico a: **secscrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**; así mismo se habilita el número telefónico **3208372933** para resolver sus inquietudes, como quiera que los términos no se suspenderán por el momento.

Para efectos de divulgación, este aviso se fijará en la entrada del Palacio de Justicia, de la secretaría de esta Sala, del edificio Temis donde funciona la misma, así como en la página web del Tribunal y de la Rama Judicial.

San José de Cúcuta, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Firma Electrónica
MARIA BEATRIZ CACUA GARCES
Secretaria.-